



Universidad de Puerto Rico en Bayamón
Parque Industrial Minillas ♦ 170 Carretera 174 ♦ Bayamón, PR 00959
☎ (787) 993-8853 📠 (787) 993-8900 ✉ senado.bayamon@upr.edu



Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 23-2023-2024

Yo, Estrellita López Santana, secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2024, aprobó por unanimidad endosar la Certificación Núm. 106-2023-2024 de la Junta de Gobierno, reconociendo así que la cantidad de \$500 millones tendrá un impacto significativo en el presupuesto de la Universidad de Puerto Rico. Se incluye la certificación como parte de esta.

Esta certificación será compartida con los Senados Académicos de la UPR y la Junta Universitaria, así como con ambas cámaras legislativas, la oficina del gobernador de Puerto Rico y la Junta de Supervisión Fiscal.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy 23 de febrero de 2024.


Estrellita López Santana, Ed. D.
Secretaria





JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 106
2023-2024

Yo, Terilyn Sastre Fuente, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2024, previa recomendación del Comité de Asuntos Financieros, aprobó la siguiente resolución:

POR CUANTO: El presupuesto de la Universidad de Puerto Rico (UPR) durante los años fiscales 2023 al 2027 ha sido consignado por un total de \$500 millones, a través de la Ley Núm. 53-2021, conocida como la "*Ley para Ponerle Fin a la Quiebra de Puerto Rico*".

POR CUANTO: La interpretación de esta disposición durante los años fiscales 2023 y 2024 ha tenido como resultado una disminución de \$59 millones en el presupuesto irrestricto para la operación diaria de la institución, al incluirse las resoluciones conjuntas y asignaciones especiales dentro del presupuesto total asignado.

POR CUANTO: Las gestiones del Comité de Asuntos Financieros junto a la Oficina de Transformación Institucional tuvieron como resultado la radicación del Proyecto de la Cámara 2002 el pasado 23 de enero de 2024 (en adelante "P. de la C. 2002-2024") y el Proyecto del Senado 1416 el 24 de enero de 2024 (en adelante "P. del S. 1416-2024").

POR CUANTO: El P. de la C. 2002-2024 y P. del S. 1416-2024 establecen la aclaración en el Artículo 105 de la Ley Núm. 53, *supra*, disponiendo que los \$500 millones serán de uso irrestricto para la operación diaria y que los fondos que administre la institución mediante resoluciones conjuntas destinadas a entidades o servicios no serán parte del presupuesto base asignado a la UPR.

POR CUANTO: Los representantes José E. Torres Zamora y Mariá de Lourdes Ramos Rivera, y el senador William E. Villafañe Ramos han reiterado su compromiso con la UPR y el tema presupuestario, sometiendo los proyectos ante la Cámara de

Representantes de Puerto Rico y el Senado de Puerto Rico, respectivamente.

POR TANTO: La Junta de Gobierno expresa su agradecimiento a los representantes Torres Zamora y Ramos Rivera y el senador Villafañe Ramos por su compromiso con nuestra institución y por llevar este tema trascendental a la atención de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico para encausar el proceso legislativo.

POR TANTO: La Junta de Gobierno endosa el P. de la C. 2002-2024 y el P. del S. 1416-2024. Además, solicita respetuosamente que:

1. La Asamblea Legislativa respalde los proyectos de ley mediante voto de aprobación para la estabilidad presupuestaria y financiera de la UPR.
2. El Honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia, gobernador de Puerto Rico, convierta la enmienda en ley una vez tenga el aval de la Asamblea Legislativa y culmine el trámite legislativo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,
Puerto Rico, hoy 2 de febrero de 2024.



Lcda. Terilyn Sastre Fuente
Secretaria